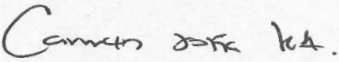


AL DESPACHO: Memorial obrante en archivo número 004 a través del cual la parte demandada interpone incidente de nulidad

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO: S

Se ordena correr traslado a la parte ejecutante del escrito de nulidad presentado por el apoderado del ejecutado, visible en archivo número 004 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.192 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
